



C I R C U L A R CSJBTC17-51

FECHA : jueves, 06 de julio de 2017

PARA : **PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAIS**

DE: **HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: *"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.2264 del 17 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, suscrito por la doctora DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ Secretaria del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del país, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante **No.11001400302020170017700** del señor **JOSE HUMBERTO HERNANDEZ URBINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.295.371.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8, teléfono 2832101 o al correo electrónico [cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente,

**HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO**  
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en un (1) folio

HEPS/VFA/Jdsr